

“PROCESOS ELECTORALES Y DEMOCRACIA EN CENTROAMERICA”¹

GT 30: Centroamérica y el Caribe: Conflictos, Crisis y Democratización.

Nelson de Jesús Quintanilla Gómez.

RESUMEN

La presente ponencia tiene como propósito fundamental contribuir a la discusión y análisis de los aportes de los procesos electorales para superar las crisis generadas a partir del enfrentamiento de intereses diferentes en el ámbito político y como la democracia centroamericana se ha ido imponiendo y consolidando poco a poco, además se revisa la falta de apertura de espacios para una integración política, ideológica o de las relaciones sociales de producción en la región.

El contenido de la investigación refleja un interés de aplicación profesional para contribuir con la sistematización y explicación del impacto o contribución de los procesos electorales a la consolidación y desarrollo de la democracia en Centroamérica en el periodo de post guerra y el predominio del poder civil sobre el militar.

PALABRAS CLAVES: Elecciones, democracia, partidos políticos, sistema político y sistemas electorales.

1. ¿QUÉ ES CENTROAMERICA EN EL ACTUAL CONTEXTO HISTÓRICO?

Centroamérica sigue siendo una región subdesarrollada y dependiente de otros países tanto en lo político como en lo económico a pesar que los países que la integran en sus constituciones se declaran libres, independientes y soberanas; es una región ubicada en el centro del continente americano con una extensión territorial de 522,560 km² y con una población para el año 2013 de 44, 671,601 y los países que la integran son: Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

Cada país de la región tiene su propia historia en la cual existen muchos aspectos comunes pero también muchos elementos diferentes tanto en la economía, aspectos políticos y sociales; sin embargo es importante decir que es una región estratégica para el norte y el sur del continente americano, así como de la región latinoamericana y porque no decir para el resto del mundo.

También hay que recordar que con excepción de Costa Rica, los países de Centroamérica llegaron a finales de los años setenta bajo regímenes autoritarios; en Nicaragua, la familia Somoza venía detentando el poder desde 1936, en El Salvador existía una democracia pretoriana desde la revolución de 1948 y el ejército sustituía a los presidentes según la facción dominante en cada momento; en Guatemala se mantenía una democracia de fachada tras la invasión de Estados Unidos en 1954 y los militares eran quienes detentaban realmente el poder interviniendo con frecuentes golpes de estado; y en Honduras, tras la dictadura de Carías, entre 1933 y 1948, se inició un proceso de democratización del país, frecuentemente interrumpido por golpes de estado que denotan el peso del ejército durante este periodo.

¹ El contenido de la ponencia refleja un interés de aplicación profesional para contribuir con la sistematización y explicación del impacto o contribución en este caso de los procesos electorales a la consolidación y desarrollo de la democracia en Centroamérica en el periodo de post guerra o post conflicto como llaman algunos autores.

En Centroamérica históricamente han existido las desigualdades (sociopolíticas, culturales, étnicas, de lugar, género, edad...), que refuerzan los síntomas negativos de las democracias malas como las llama Torres Rivas: mercado libre para el narconegocio, desbordes criminales imparables, impunidad y Poder Judicial impotente, bienes públicos escasos y de difícil acceso, infinitas formas de ilegalidad; es decir, una erosión del Estado de derecho o dificultades para su constitución. También se producen efectos en el nivel macro: en una matriz con desigual reparto de la riqueza social hay dificultades para atraer la inversión extranjera, surgen obstáculos al crecimiento y la misma economía genera regresividad social y estimula las tendencias negativas en la obligación tributaria. En resumen, las desigualdades afectan no solo a los ciudadanos pobres sino a las sociedades mismas.

2. PROCESOS ELECTORALES EN CENTROAMERICA:

Primeramente hay que decir que el proceso electoral es una serie continua y concatenada de actos complejos y con efecto preclusivo, destinados a instrumentar y facilitar la realización de los comicios y la posterior asignación de cargos y bancas entre las distintas fuerzas políticas participantes en base al resultado por ellas obtenido.

Dentro del proceso electoral se encuentran elementos esenciales tales como: sujetos del proceso (organismos electorales, cuerpo electoral, actores políticos); medios de participación (sufragio y sistemas electorales y postulación de candidaturas); etapas del proceso electoral (actos pre-electorales, actos electorales y actos post-electorales) y los plazos electorales que van desde aspectos derivado y retroactivos hasta el cronograma electoral.

Los procesos electorales en Centroamérica no se pueden explicar sin la consideración de los procesos de guerra y de paz en la región y particularmente a partir de los años noventas, obviamente bajo circunstancia de una institucionalidad muy frágil y unas clases dominantes poco flexibles a la democracia y muy marrados al autoritarismo.

Los procesos electorales surgen con limitantes y señalamientos de fragilidades que facilitan los fraudes y manipulaciones de las clases y partidos políticos tradicionales alineados a los grupos empresariales y oligárquicos de la región que históricamente ha controlado el poder político y económico.

Es importante tener presente que en Centroamérica existe dos sistemas electorales para elegir presidentes: el de mayoría relativa y el de mayoría absoluta, el primero se refiere al hecho de sacar más votos que el resto de competidores y generalmente llega hasta un 40% y el segundo se refiere al hecho de sacar más del 50% de los votos validos en primera vuelta entre los competidores, solo en el caso de Nicaragua se señala que para ganar en primera vuelta se necesita al menos el 45 % de los votos validos.

Los países con sistema de mayoría relativa son: Honduras, Costa Rica y Panamá y los de mayoría absoluta son: Nicaragua, Guatemala y El Salvador, a pesar de las coincidencias y diferencias antes citadas, cada país es una realidad concreta que posee sus propias características que lo hacen ser diferente el uno del otro.

Los procesos electorales de Centroamérica por mucho tiempo fueron influenciados por los EE.UU. a favor de los partidos políticos de derecha, se caracterizaban por ser fraudulentos y sobre todo en la década de los 80s, fueron procesos electorales sin democracia, fueron procesos estratégicos contrainsurgentes en el periodo de guerra, eran consideradas una farsa por parte de los sectores de izquierda.

A pesar de ello y después de un proceso de transición de la dictadura a la democracia y de la guerra a la paz en algunos países de Centroamérica después de los años 90s los procesos electorales con tendencia democrática debieron considerar al menos cinco aspectos fundamentales que son: respeto al Estado de Derecho, garantizar una buena representación de pueblo, la participación activa y el

espacio público para la ciudadanía, la preeminencia del poder civil sobre el militar y el desarrollo de una cultura democrática permanente.

En el caso salvadoreño por ejemplo en el contenido de los acuerdo de paz en lo concerniente a sistema electoral se buscaba realizar elecciones democráticas, esto implicaba procesos electorales limpios, libres, periódicos y plurales, representatividad de cargos de elección popular y tasas de participación electoral.

En la práctica se han desarrollado diez procesos electorales en el periodo de postguerra y en esa experiencia hay avances importantes en materia de democratización de la sociedad, alternabilidad en el ejercicio del poder, el poder civil se estableció por encima del poder militar, hay un importante incremento de la participación ciudadana en los procesos electorales, grande avances en materia de reformas electorales adaptadas a la nueva realidad política del país, importantes avances en la institucionalidad democrática.

A pesar de lo anterior se hace necesario depurar el padrón electoral para asegurar que son los ciudadanos salvadoreños y salvadoreñas quienes ejercen el derecho y el deber del sufragio para elegir los gobernantes y de esta manera asegurar que se respeta la voluntad popular en el establecimiento de los gobiernos que se tienen; también hace falta regular el financiamiento de los partidos políticos a fin de evitar la competencia desigual y perversa en la campañas electorales, falta regular con más precisión las campañas adelantadas entre otras cosas.

En el caso Guatemalteco, “desde 1987 se han producido cinco reformas a la LEPP, una de ellas producto del proceso de negociaciones de paz, que contempló la necesidad de perfeccionar el sistema electoral y de partidos políticos; en el Acuerdo de Paz sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral se propuso elevar la participación de los ciudadanos, superar la abstención, afianzar la legitimidad del poder público y consolidar en Guatemala una democracia pluralista y representativa. De tal cuenta, se conformó la Comisión de Reforma Electoral (CRE), integrada por representantes del TSE y de los partidos políticos con representación parlamentaria, la cual, a finales de 1998 propuso reformas a la LEPP. Parte de estas fueron aprobadas en el 2004, con el decreto 10-2004, que presentaba algunas debilidades, por lo que fue necesario aprobar en el 2006 una “reforma de armonización” para corregir sus contenidos (ASIES, 2012).

Es importante tener presente que La LEPP establece diversos sistemas de representación electoral para cada una de las diferentes elecciones: mayoría absoluta (con posibilidad de doble vuelta) para la elección del Presidente y del Vice-Presidente de la Republica; mayoría relativa para las elecciones municipales (alcaldes y síndicos); y el denominado sistema de representación proporcional de minorías para la elección de diputados al Congreso de la Republica.

Guatemala ha venido generando un proceso de cambios a través de las reformas electorales a través de decretos tales como el 10-2004 y el 35-2006, dichas reformas han tenido incidencia en el funcionamiento de los partidos políticos y en la organización del proceso electoral: modificaciones en la organización partidaria, aumento del número de afiliados, incremento de la deuda política, cambios en el calendario electoral, descentralización de las juntas receptoras de votos, control y fiscalización del financiamiento de los partidos políticos y sus campañas, entre otras; sin embargo todavía esos cambio son limitados para un mayor avance de la democracia.

En el caso de Nicaragua, la organización de los procesos electorales libres, honestos y con amplia participación tanto de los partidos políticos como de la ciudadanía, tiene relación directa con los cambios ocurridos con la Revolución Sandinista por ser esta la que abrió la posibilidad de que los cambios de gobierno a nivel nacional y local se produjeran por la vía electoral y que contribuyeran a ampliar la capacidad de influencia hacia las instituciones establecidas.

Además es importante destacar que el sistema electoral nicaragüense consiste en cuatro sistemas electorales, que aunque se superponen debe ser analizado necesariamente por separado, para entender la complejidad del problema.

Cada conjunto de reglas rige para un ámbito preciso de elección: dos de carácter nacional (elecciones presidenciales y legislativas), otro de carácter local (elecciones de consejos municipales. Aquí se incluye las de la Costa Caribe) y la que regula la elección de los diputados al Parlamento Centroamericano.

En el caso de Costa Rica los procesos electorales tiene una larga data y mayor incidencia en los procesos democráticos, así se tiene “no casualmente, el 17 de mayo de 1913 se establece el voto directo; en 1925, el voto secreto; en 1936, se señaló como un deber ciudadano ejercer el voto; y el 19 de junio de 1936, se estableció el 40% de votos válidamente emitidos a favor de un candidato, para designarlo como Presidente, medidas que refortalecieron el proceso en su agilidad procesal y democrática” (de Lemos, 2012).

En el caso Costarricense, con el voto directo se mejoró la representación política, se hace directa en la doble dimensión, del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo y en el poder municipal. En el primero, la representación se hace concentrada en un solo partido, el que gana las elecciones, quien automáticamente, pasa a ejercer la representación en nombre de toda la sociedad electoral. En el segundo y tercero, se hace proporcional al número de votos de cada partido, por lo que la integración de ellos, por los representantes electos, es más amplia, por ello más representativa popularmente.

Pero también hay que decir que, “las practicas electorales en Costa Rica, al igual que en otros países de Hispanoamérica, se iniciaron temprano. Los primeros comicios, de carácter municipal, se verificaron en 1812 y en 1820, amparados por la Constitución de Cádiz (abolida en 1814 y restablecida en 1820). La independencia, alcanzada en 1821, amplió la celebración de elecciones, pues a las de carácter local, se añadieron las nacionales y las federales (entre 1823 y 1838, Costa Rica fue parte de la República Federal de Centro América)” (Molina Jiménez, 2001).

A lo largo de la historia electoral de Costa Rica, se vinieron construyendo prácticas electorales estables y periódicas en donde el ejercicio del sufragio se fue expandiendo a todos los sectores de la sociedad y de diferentes ideologías políticas, por ello se sostiene que la democracia en Costa Rica es más estable y más antigua de la región.

3. SISTEMAS POLITICOS CENTROAMERICANOS:

De acuerdo a las constituciones de los países centroamericanos el sistema político tiene muchos elementos en común y algunas diferencias que tienen que con la realidad concreta de cada país con su historicidad y papel de los sujetos que se vinculan al poder político del Estado.

En este orden se tiene por ejemplo que:

Honduras se define como un Estado de Derecho, Soberano constituido como República libre, democrática e independiente. Su forma de Gobierno es republicana, democrática y representativa, se ejerce por tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.

El sistema político hondureño es bastante cerrado. Conserva el bipartidismo más viejo del continente latinoamericano, con dos agrupaciones: Partido Liberal y Partido Nacional que se fundaron a fines del siglo XIX y principios del siglo XX.

A liberales y nacionalistas los acompañan tres partidos minoritarios: la Democracia Cristiana, el Partido Innovación y Unidad y el Partido Unificación Democrática. Este última data de 1992 y se define como un partido de izquierda.

En el caso salvadoreño la situación es diferente, la constitución en su artículo 83 establece que: “El Salvador es un Estado soberano. La soberanía reside en el pueblo, que la ejerce en la forma

prescrita y dentro de los límites de esta Constitución”, pero en su artículo 85 se define que: “El Gobierno es republicano, democrático y representativo. El sistema político es pluralista y se expresa por medio de los partidos políticos, que son el único instrumento para el ejercicio de la representación del pueblo dentro del Gobierno. Las normas, organización y funcionamiento se sujetarán a los principios de la democracia representativa. La existencia de un partido único oficial es incompatible con el sistema democrático y con la forma de gobierno establecidos en esta Constitución” (Legislativa, 2012).

Es importante recalcar que El salvador es una republica democrática y representativa, que además su soberanía reside en el pueblo aunque en algunos momentos históricos como la guerra civil de los años 80s esto era teoría y no una realidad concreta. Es necesario tener en cuenta que los órganos fundamentales del Gobierno salvadoreño son el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

Guatemala tiene un sistema de Gobierno republicano, democrático y representativo (artículo 140 de la Constitución Política). Se sigue el modelo clásico de la división de poderes, en los que el pueblo delega su soberanía; a saber: ejecutivo, legislativo y judicial.

En Guatemala para el ejercicio del gobierno, los municipios eligen democráticamente a sus autoridades. En los departamentos se da la representación del gobierno central a través de los gobernadores, quienes son nombrados por el Presidente de la República. Actualmente ha habido una búsqueda por parte de la sociedad civil para lograr la elección democrática de los gobernadores, para que estos sean elegidos desde los consejos de desarrollo tal y como se da el proceso electoral de las autoridades municipales. Todas estas impresiones e intenciones empiezan, buscan o exigen una reforma al sistema político guatemalteco.

Nicaragua es una República Democrática, participativa y representativa, cuya estructura y funcionamiento político se distribuye de la siguiente manera: ejecutivo, legislativo, electoral y judicial. El Poder Ejecutivo: Lo integran el Presidente de la República, electo por cinco años, así como su gabinete de gobierno. El presidente es responsable del manejo de los jefes de gobierno y de las fuerzas de Defensa y Seguridad Nacional.

El Poder Legislativo: Lo ejerce el Parlamento o Asamblea Nacional y está conformado por 92 diputados elegidos a través del voto popular, su período legislativo también es de cinco años.

El Poder Electoral: Está integrado por diez Magistrados designados por la Asamblea Nacional a través de ternas propuestas por el Presidente de la República, su período también es de cinco años.

El Poder Judicial: El máximo órgano de este poder es la Corte Suprema de Justicia, integrada por dieciséis Magistrados, nombrados por la Asamblea Nacional.

En el caso de Nicaragua su constitución establece que “la soberanía nacional reside en el pueblo y la ejerce a través de instrumentos democráticos, decidiendo y participando libremente en la construcción y perfeccionamiento del sistema económico, político y social de la nación. El poder político lo ejerce el pueblo por medio de sus representantes libremente elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto, sin que ninguna otra persona o reunión de personas pueda arrogarse este poder o representación. También podrá ejercerlo de manera directa por medio del referéndum y del plebiscito” (Nacional, 1987).

Por otro lado Costa Rica de acuerdo a su constitución política es una República democrática, libre e independiente; donde su soberanía reside exclusivamente en la Nación. Su gobierno es popular, representativo, alternativo y responsable. Lo ejercen tres poderes distintos e independientes entre sí: legislativo, ejecutivo y judicial y en donde ninguno de los poderes puede delegar el ejercicio de funciones que le son propias.

Las elecciones nacionales se llevan a cabo cada cuatro años para elegir un presidente y dos vicepresidentes, los cincuenta y siete miembros del congreso y los miembros de cada consejo municipal.

Un Tribunal Supremo de Elecciones, con el rango e independencia de los poderes del Estado, tiene a su cargo en forma exclusiva e independiente la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, así como las demás funciones que le atribuyen la Constitución y demás leyes secundarias y especiales.

La misma constitución Costarricense establece que los ciudadanos tienen el derecho de agruparse en partidos para intervenir en la política nacional, siempre que los partidos se comprometan en sus programas a respetar el orden constitucional de la República. Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurrirán a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumentos fundamentales para la participación política (Constituyente., 1949).

También hay que considerar que Panamá es una república que está organizada en un Estado soberano e independiente y que su gobierno es unitario, republicano, democrático y representativo y además el poder político emana del pueblo y lo ejerce el Estado según su constitución a través de los órganos: legislativo, ejecutivo y judicial, estos a su vez actúan limitada y separadamente, pero en armónica colaboración.

En Panamá existe además un Tribunal Electoral con el objeto de garantizar la libertad, honradez y eficacia del sufragio popular, establécese un Tribunal autónomo. Se le reconoce personería jurídica, patrimonio propio y derecho de administrarlo. Interpretará y aplicará privativamente la Ley Electoral, dirigirá, vigilará y fiscalizará la inscripción de hechos vitales, defunciones, naturalización y demás hechos y actos jurídicos relacionados con el estado civil de las personas; la expedición de la cédula de identidad personal y las fases del proceso electoral.

4. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA DEMOCRACIA EN CENTROAMERICA:

Comparto la idea que “el cristal con que se miran las democracias centroamericanas en el año 2010 es como un calidoscopio, muchos colores con imágenes que cambian según se vaya moviendo el artilugio. Para unos, muy pocos, aparece el verde, que es como la epifanía de la esperanza democrática, pues recuerdan que en estos países la república despótica estuvo desde sus orígenes. ¿Cómo van a olvidarse de que en Nicaragua el «orden» lo organizó una dictadura dinástica, plebeya pero con aires sultanescos? En ese país, los Somoza retuvieron el poder durante 42 años (1937-1979). En El Salvador, durante casi medio siglo (1932-1981) los militares cuidaron ininterrumpidamente que la distribución de la riqueza asegurara el bienestar de unas 14 familias. La democracia, por mala que sea, se argumenta, es mejor que esas dictaduras militares, o que la dictadura de Guatemala, que en 14 meses asesinó entre 80.000 y 100.000 civiles indígenas” (Torres Rivas, 2010).

La democracia en Centroamérica en la mayoría de los países se ha venido construyendo después de finalizar los conflictos armados y en un contexto de altos niveles de pobreza, desigualdad, exclusión y marginación con procesos electorales empañados de fraude y manipulados por partidos de derecha que representan intereses de clases dominantes oligárquico burgueses y empresariales.

Es importante sostener que la democracia implica una concepción de ser humano y de construcción de ciudadanía y no simplemente el hecho de participar en procesos electorales haciendo uso del derecho al voto para elegir representantes en el gobierno y en los poderes del Estado.

La democracia como forma de gobierno y como forma de vida implica una forma de organización del poder en la sociedad a partir de la existencia y funcionamiento de un Estado de derecho democrático.

En la construcción de una democracia representativa el sistema electoral es un componente básico y fundamental, esto no implica que la realización de elecciones libres, transparentes y competitivas no agote el significado y los alcances de la democracia.

No hay ninguna duda que después que finalizan las guerras y procesos revolucionarios en Centroamérica y derrotar las dictaduras militares surgen nuevos regímenes políticos en los países que la integran con un claro perfil democrático bajo la modalidad de la representatividad pero con un sistema de partidos políticos que deben fortalecerse, democratizarse y desarrollarse.

El electorado centroamericano es muy vulnerable por sus niveles de pobreza y bajos niveles educativos, es poco informado y de fácil engaño con campañas mediáticas que no recogen propuestas concretas para la solución de los problemas estructurales y en muchos casos es fácil su corruptibilidad al volverse comprable por algunos candidatos y partidos políticos con poder económico.

Un aspecto importante para la construcción de una democracia fuerte en Centroamérica es la construcción de una sociedad centroamericana con autodeterminación y soberanía, esto implica la definición de un Estado de derecho fuerte y una ciudadanía activa en la definición de políticas públicas en función de los intereses de los sectores mayoritarios, especialmente de la clase trabajadora.

La democracia centroamericana necesita de un sistema político que incluya a los deferentes sectores, es decir a la multiculturalidad y la diversidad de sectores políticos (Pluralidad) y una gobernabilidad democrática en la que la alternancia en el poder no sea un obstáculo y que la oposición política sea propositiva de soluciones a la problemática social, económica y política y no un estorbo al gobierno de turno.

La democracia centroamericana también necesita de una sociedad civil no manipulada por la empresa privada, ni por ningún partido político en particular, debe tener interés por ayudar a resolver problemas de la sociedad y no alinearse a grupos de poder que históricamente ha utilizado el poder para beneficio de intereses mezquinos.

En Centroamérica existe una democracia representativa que se basa en procesos electorales contruidos sobre la base de las realidades de cada país y sobre la base de determinados contextos en los que determinadas clases sociales y partidos políticos definen las reglas del juego muchas veces sin atender los intereses de la sociedad en general.

Es importante decir que la democratización política es muy difícil si no va acompañada de una democratización de toda la sociedad y de la reducción de las profundas brechas económicas y culturales que hoy cruzan los países centroamericanos, y la mayoría de los países latinoamericanos.

La democracia es un régimen que se integra en torno a valores y a actitudes compartidas, y la concertación política es una quimera cuando el mercado margina y la cultura discrimina; mientras esto ocurra el régimen político democrático carecerá de elementos que hagan valer el verdadero sentido de la palabra democracia.

Hay que tener presente que en los 90 no sólo se vivió en Centroamérica una ola de democratización, sino que se abandonaron las estrategias económicas estatistas y reguladoras para seguir dos directrices: la adopción de políticas neoliberales de corte fondomonetarista, y la apertura de las economías hacia el exterior.

Sin embargo la democracia va mas allá de elecciones, por tanto debe entenderse por democracia la participación organizada de la ciudadanía en los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad.

A pesar de lo anterior, en este trabajo se entiende por democracia un “sistema institucional” concebido para llegar a la toma de decisiones políticas, en el que los individuos sólo pueden adquirir el poder de tomar tales decisiones por medio de la competencia por el voto del pueblo. Esta noción enfatiza en el factor procedimental de la elección de los representantes como la fuente de la legitimidad del poder político de los mismos y, por ende, como núcleo básico del concepto de democracia (Azpuru, 2007).

En Centroamérica después de finalizados los conflictos existe fundamentalmente una democracia electoral, lo que implica que son sistemas civiles, constitucionales, en los cuales los cargos

públicos se llenan a través de elecciones regulares, competitivas y multipartidarias, con sufragio universal. Estos regímenes generalmente cumplen con la visión y condiciones minimalistas de la llamada democracia de procedimiento (Azpuru D. , 2007.)

En Centroamérica la democracia que se practica es la democracia representativa en la cual se asume que a través de procesos electorales libres los ciudadanos y ciudadanas seleccionan a sus autoridades, delegando en ellas la decisión de asuntos de carácter nacional.

Es importante hacer notar que la democracia en Centroamérica contempla la realización de elecciones libres, periódicas, plurales, con la participación de partidos políticos estables e instituciones electorales “independientes”, pero además con la participación de la ciudadanía en dichos procesos para elegir las autoridades; existe por tanto, el ejercicio del sufragio libre y universal garantizado en las constituciones de cada país, pero que en la práctica muchas veces las cosas son diferentes, hay fraudes, manipulación de la voluntad popular, compra de voluntades, etc.

No hay duda que la democracia en Centroamérica no es homogénea, en cada país hay situaciones diferentes, lo que la hace heterogénea, aun cuando hay algunos elementos en común no se puede hablar de una democracia común.

La democracia en el caso Salvadoreño está marcada por el proceso de dialogo negociación y su resultado final: los acuerdos de paz, que posibilitaron una transición democrática para pasar de la dictadura a la democracia y de la guerra a la paz, lo que supuso por ejemplo la desmilitarización de la sociedad, el respeto a los derechos humanos, la creación de una nueva institucionalidad de seguridad pública y las reformas constitucionales que permitieron la transformación de los sistemas judicial y electoral.

Como resultado de los acuerdos de paz surgen instituciones para el establecimiento de la democracia tales como: Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), la policía Nacional Civil (PNC), Tribunal Supremo Electoral (TSE), Organización de Inteligencia del Estado (OIE).

5. CONCLUSIONES:

Algunos de los principales problemas de la democracia electoral o representativa en Centroamérica tienen que ver con altos niveles de abstencionismo, la crisis de representación por el clientelismo político así como el limitado porcentaje de mujeres, jóvenes y otros sectores históricamente excluidos y marginados sobre todo indígenas en cargos de elección popular y de gobierno, los altos niveles de pobreza que se prestan a la manipulación ciudadana.

Hay que estar claros que no se puede equiparar la realización de elecciones con la democracia, pero que la democracia no puede desarrollarse sin procesos electorales libres y transparentes, que posibiliten altos niveles de participación de la ciudadanía en dichos procesos sin condicionamientos de ninguna naturaleza.

No se puede hablar de democracias representativas uniformes ni de procesos electorales iguales, existe heterogeneidad en ambos procesos, hay similitudes en algunos países con democracias bastante bien establecidas como en Costa Rica y Belice, mientras tanto en Nicaragua, El Salvador y Nicaragua existen procesos democráticos recientes bajo resultados de guerras civiles y en Panamá y Honduras que sus procesos democráticos han sido interrumpidos por intervenciones militares y algunas convulsiones internas.

Puede afirmarse que los procesos electorales de Centroamérica han sido libres, abiertos y competitivos pero observados y monitoreados nacional e internacionalmente, sin embargo ha existido mucho abstencionismo en las urnas y unos partidos políticos que muy poco se han democratizado y

modernizado y una ciudadanía con una cultura política poco desarrollada, razón por la cual son los partidos políticos que definen el rumbo de las naciones y de sus regímenes políticos.

Es importante destacar que en los sistemas políticos en Centroamérica, existe un problema serio de crisis de representación que se expresa como una desvinculación entre gobernante-gobernado o representante-representado. Se deben buscar mecanismos de relación que propicien el establecimiento de esta relación, para que los representantes piensen y actúen a nombre de la ciudadanía, y los ciudadanos se sientan representados.

6. BIBLIOGRAFÍA

ASIES, I. T. (2012). INFORME ANALÍTICO DEL PROCESO ELECTORAL GUATEMALA, 2011. Guatemala.: Asociacion de Investigacion y Estudios Sociales.

Azpuru, Dinorah, et al (2007). Construyendo la Democracia en Sociedades Posconflicto. Un enfoque Comparado Entre Guatemala y El Salvador. Guatemala.: F&G.

Constituyente., A. N. (1949). Constitución Política de la República de Costa Rica. San José, Costa Rica.

de Lemos, V. D. (2012). El largo camino hacia las libertades electorales. 7 de noviembre, Día de la Democracia Costarricense. Revista Derecho Electoral .

Legislativa, A. (2012). Constitución de la República de El Salvador. San Salvador, El Salvador, Centroamérica: Unidad de Publicaciones e Historia de la Asamblea legislativa.

Molina Jiménez, I. (2001). Elecciones y democracia en Costa Rica, 1885-1913. European Review of Latin American and Caribbean Studies 70. , 41-57.

Nacional, A. (1987). Constitución Política de la República de Nicaragua. Managua, Nicaragua.

Torres Rivas, E. (Martes, 17 de Agosto de 2010). Las democracias malas de Centroamérica. Para entender lo de Honduras, una introducción a Centroamérica. Página 12 .